

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 045

FECHA DEL ESTADO: 26 DE ABRIL DEL 2023

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2009-00139	EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN	ALBERTO ARISTIZABAL CANO	QUINDIO INDUSTRIAS MADERERAS LTDA	25/04/2023	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
2019-00044	EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN	HECTOR CARLOS BUITRAGO GARZON	FREDERMAN HINCAPIE PARRA	25/04/2023	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS
2019-00121	ORDINARIO LABORAL	EDUWIN GIOVANNY MORA LOPEZ	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS SOCIEDAD ANONIMA ESTYMA S.A Y OTROS	25/04/2023	TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, INADMITE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA Y NO DA TRAMITE A ESCRITO DE LA DEMANDANTE
2019-00185	EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN	LIDIA GLADYS OSORIO CASTRO	FREDERMAN HINCAPIE PARRA	25/04/2023	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

2021-00060	EJECUTIVOS - SEGURIDAD SOCIAL	PROTECCIÓN S.A.	FRANCISCO LUIS BETANCUR MUNERA	25/04/2023	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
2021-00060	EJECUTIVOS - SEGURIDAD SOCIAL	PROTECCIÓN S.A.	FRANCISCO LUIS BETANCUR MUNERA	25/04/2023	MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
2022-00022	EJECUTIVOS - SEGURIDAD SOCIAL	PORVENIR S.A.		25/04/2023	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA BANCOS, NO ACEPTA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN, NO ACCEDE A SOLICITUD SUSPENSIÓN, PONE EN CONOCIMIENTO EXISTENCIA TITULOS
2022-00083	ORDINARIO LABORAL	VALENTINA LEAL HURTADO	CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO	25/04/2023	ACEPTA DILIGENCIAS NOTIFICACIÓN, TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y ADMITE REFORMA DEMANDA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en linea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co